

Montevideo, 10 de febrero de 2021.

R. de D. N°042/2021 Acta 11116 EE 2021-67-001-000061

VISTO: la solicitud de la Intendencia de Maldonado de prórroga del Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Patricia Elena Báez Sponton C.8183, para continuar prestando funciones en dicha comuna:

RESULTANDO: que el artículo 588 del TOFUP prevé la posibilidad de disponer de pases en comisión, sin tener la preceptividad dispuesta para otros casos de acuerdo a lo establecido en el Art. 590 del citado cuerpo normativo;

CONSIDERANDO: I) que se establece que la comisión perdurará hasta el mes de julio de 2025; II) que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo indicado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 588 del TOFUP (actualización 2010) y artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N°16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N°19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS R E S U E L VE:

- 1) Autorízase el Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Patricia Elena Báez Sponton C.8183, para prestar funciones en la Intendencia de Maldonado; hasta el mes de julio de 2025, notificándose personalmente.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjuntando los formularios correspondientes y a la Intendencia de Maldonado, transcribiendo la presente resolución de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.



4) Con la constancia de la inscripción en el RVE - ONSC, archívese sin perjuicio.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL